

CIRCULAR No

**0026**

700.40.10

Yopal, 26 de enero de 2026

PARA: Directivos Docentes y Docentes de las Instituciones Educativas beneficiarias del Departamento de Casanare.

ASUNTO: Incentivo al uso pedagógico de las Tablets en las aulas de clase – Proyecto BPIN 2024005850002.

Respetados Directivos Docentes y Docentes,

En el marco del proyecto “Fortalecimiento de la Calidad Educativa mediante Habilidades Digitales en el Departamento del Casanare”, identificado con BPIN 2024005850002, ejecutado a través del Contrato de Suministro No. 211 de 2024, la Gobernación de Casanare, por intermedio de la Secretaría de Educación Departamental, realizó una inversión significativa de recursos públicos con el propósito de dotar a las Instituciones Educativas oficiales de herramientas tecnológicas que contribuyan al mejoramiento de los procesos de enseñanza y aprendizaje.

Como resultado de las actividades de seguimiento adelantadas por esta Secretaría, se ha evidenciado que, si bien en varias sedes las tablets vienen siendo utilizadas de manera adecuada, en otras aún se presenta un bajo nivel de apropiación pedagógica de estas herramientas, lo cual limita el impacto esperado del proyecto y la materialización de sus objetivos misionales.

En virtud de lo anterior, esta Secretaría se permite invitar de manera respetuosa a los señores(as) Rectores(as) para que, en el ámbito de su autonomía administrativa y académica, adopten las medidas necesarias para **incentivar y promover activamente** entre los docentes el uso de las tablets y del software educativo “Casanare Educa” en las aulas de clase, como apoyo a las diferentes áreas del conocimiento y niveles educativos.

En particular, se sugiere:

1. Socializar nuevamente con el cuerpo docente los objetivos del proyecto y los beneficios pedagógicos del uso de las herramientas tecnológicas suministradas.
2. Incluir el uso de las tablets como apoyo didáctico en la planeación de clases, proyectos pedagógicos transversales y actividades de refuerzo académico.

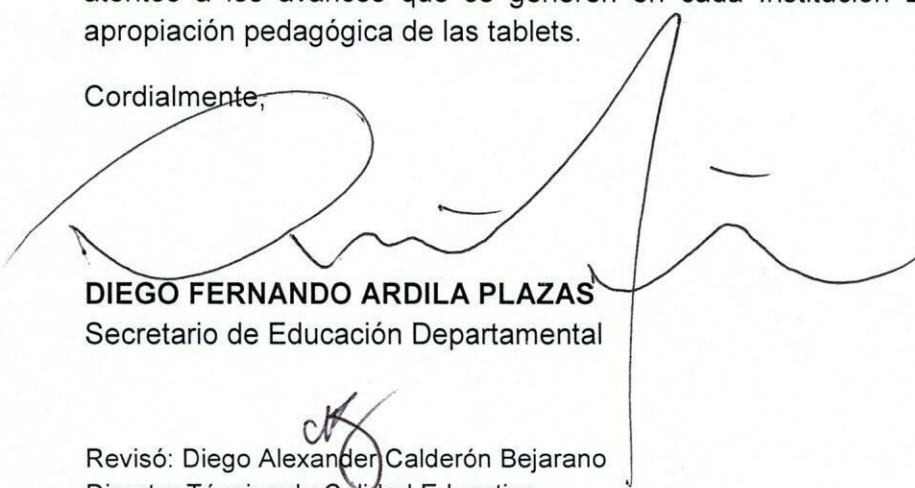
0026

3. Designar un docente o equipo de apoyo institucional que lidere la apropiación tecnológica y sirva como enlace con la Secretaría de Educación Departamental para la atención de inquietudes técnicas o pedagógicas.
4. Reportar a esta Secretaría las buenas prácticas, experiencias significativas y dificultades que se presenten en la implementación, con el fin de realizar procesos de acompañamiento y mejora continua.

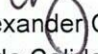
Es importante resaltar que el adecuado uso y aprovechamiento de estas herramientas no solo contribuye al fortalecimiento de las competencias digitales de los estudiantes, sino que además constituye un acto de corresponsabilidad institucional frente al esfuerzo financiero y administrativo realizado por la Gobernación de Casanare para llevar este proyecto a cada una de las sedes educativas del departamento.

Agradecemos su atención y compromiso con la mejora de la calidad educativa, y quedamos atentos a los avances que se generen en cada Institución Educativa en relación con la apropiación pedagógica de las tablets.

Cordialmente,



**DIEGO FERNANDO ARDILA PLAZAS**  
Secretario de Educación Departamental

Revisó:  Diego Alexander Calderón Bejarano  
Director Técnico de Calidad Educativa

Proyectó:  Oscar Javier González Roa  
Profesional Universitario